REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001 DE 2025

En la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A E.S.P., a los seis (06) días del mes de enero de año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **MIGUEL HERNANDO GONZÁLEZ TORRES,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1,076,647,293** de Ubaté – Cundinamarca, en su calidad de Gerente y representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA SA ESP** identificada con NIT **No. 900,802,091 – 7**, según certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el Acta de Posesión emitida por la Junta Directiva el día nueve (09) de Noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa en el Capítulo Octavo artículo 47 aprobados mediante Escritura Pública No. 1066 del 2014, reformado según Escritura Pública No. 543 del 2015, quien para todos los efectos se denominará la **EMPRESA**, por una parte y por la otra la señora **NIETO BUSTOS ELIZABETH**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **20,450,994** de Cogua – Cundinamarca; quien cumplió con todos los requerimientos necesarios, de ahora en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido **liquidar de mutuo acuerdo** el Contrato de prestación de servicios No. 001; suscrito a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veinticinco 2025**,** el cual se cumplió en su totalidad en virtud de los siguientes detalles generales y financieros contractuales:

DESCRIPCIÓN GENERAL	
CONTRATO	Contrato de prestación de servicios No. 001– 2025
CONTRATISTA	NIETO BUSTOS ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	20,450,994 DE COGUA – CUNDINAMARCA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERVILLA SA ESP.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El CONTRATISTA además de las obligaciones establecidas en la ley y el manual de Contratación, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA entre otras, las siguientes: **I. EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES: 1.** Asesorar los procesos que adelante la entidad, de conformidad con el manual de contratación de esta. **2.** Apoyar a los jefes de cada Departamento en relación con los procesos contractuales, en cada una de sus etapas y hasta la liquidación de los contratos. **3.** Realizar sugerencias respecto a los formatos establecidos por la Empresa de cara a cumplir cada una de las etapas contractuales y conforme al Manual de Contratación. **4.** Brindar apoyo al encargado del área de contratación para adelantar los procesos contractuales, desde la etapa precontractual, contractual y post contractual de la contratación. **5.** Velar por la correspondiente actualización de los procedimientos en concordancia con la normatividad vigente. **II. EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS SOCIETARIOS: 1.** Analizar y evaluar los actuales estatutos sociales y realizar las sugerencias y observaciones que se consideren pertinentes. **2.** Verificar los libros actas sociales, con el propósito de establecer su cumplimiento y seguimiento conforme al Código de Comercio, la ley 142 de 1992 y demás disposiciones que regulan la materia. **3.** Acompañar a la gerencia a las Asambleas Generales, respecto a verificar los términos de

	convocatoria, quórum deliberatorio y decisorio con el propósito de garantizar reuniones válidas y, por ende, decisiones que gocen de plenos efectos jurídicos. **4.** Brindar apoyo a la gerencia y/o a quien esta delegue frente al deber de registrar las actuaciones que por disposición del máximo órgano social requieran de inscripción en el registro mercantil. **5.** Verificar las políticas de buen gobierno adoptadas por el máximo órgano social y de ser el caso, ajustarlo a la realidad del ente societario. **6.** Las demás que sean necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad. **III. APOYO Y ASISTENCIA JURÍDICA FRENTE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL: 1.** Realizar apoyo permanente a la gerencia y demás dependencias de la Empresa respecto a los requerimientos que realice la Superintendencia de Servicios Públicos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en lo que a derecho corresponda, y las demás entidades que ejerzan control sobre la Empresa. **2.** Apoyar a la empresa frente a las solicitudes y requerimientos que se realicen frente a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y aquellas que provengan de la misma, frente a situaciones, actuaciones o requerimientos derivados de la Operación de la empresa. **3.** Las demás necesarias para salvaguardar los intereses económicos y jurídicos de la Empresa frente a los órganos de vigilancia y control. **IV. REPRESENTACIÓN JUDICIAL: 1.** Ejercer la representación judicial de la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el comité de Conciliación, apoyando además aquellas situaciones en donde se llegue a involucrar los intereses patrimoniales de la entidad, derivados de una relación contractual o como consecuencia de las actividades de la Empresa y sus trabajadores, en ejercicio de sus funciones. **V. OTRAS ACTUACIONES: 1.** Conceptualizar de manera oportuna sobre los procesos, trámites y otros de carácter legal que sean puestos en su conocimiento. **2.** Atender de manera oportuna las consultas jurídicas requeridas por la Empresa. **3.** Apoyar la proyección de las respuestas de los requerimientos que formulen los usuarios, las entidades de control y vigilancia y/o cualquier otra entidad, en lo relacionado con los asuntos jurídicos.
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$70.800.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$70.800.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO DIAS CALENDARIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ENERO 07 – 2025
FECHA DE INICIO	ENERO 07 – 2025
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 30 – 2025
CÓDIGO UNSPSC	80-16-15-00
ESTADO	TERMINADO

Es en virtud de lo anterior, que se procede a relacionar detalladamente de los soportes financieros de la ejecución contractual:

SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PPT.	VALOR
C.D.P.	1	18/01/2024	2.1.2.02.02.008	$54,000,000.00
R.P.	1	18/01/2024	2.1.2.02.02.008	$54,000,000.00
C.D.P. ADICIÓN 001	637	30/09/2025	2.1.2.02.02.008	$16,800,000.00
R.P. ADICIÓN 001	636	30/09/2025	2.1.2.02.02.008	$16,800,000.00

EJECUCIÓN PAGO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR – CONTRATISTA

CONCEPTO	NUMERO	SUBTOTAL	TARIFA	VALOR CANCELADO
COMPROBANTE	Transcurso de Contrato	$70,800,000.00	4%	$2,832,000.00

EJECUCIÓN PAGO ESTAMPILLA PRO CULTURA – CONTRATISTA

CONCEPTO	NUMERO	SUBTOTAL	TARIFA	VALOR CANCELADO
COMPROBANTE	Transcurso de Contrato	$70,800,000.00	2%	$1,416,000.00

EJECUCIÓN PAGO ICA SERVICIO – CONTRATISTA

CONCEPTO	NUMERO	SUBTOTAL	TARIFA	VALOR CANCELADO
COMPROBANTE	Transcurso de Contrato	$70,800,000.00	1.0%	$708,000.00

EJECUCIÓN DE PAGOS – EMSERVILLA S.A E.S.P

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$54,000,000.00
VALOR ADICIÓN No. 001 - 2025	$16,800,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$70,800,000.00**

PAGOS EFECTUADOS				VALOR DE CUENTA
COMPROBANTE EGR	202502284486	FECHA	28/02/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202503274593	FECHA	27/03/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202504164706	FECHA	26/04/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202505154831	FECHA	15/05/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202506194970	FECHA	19/06/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202507245118	FECHA	24/07/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202508145172	FECHA	14/08/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202509255317	FECHA	25/09/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202510235444	FECHA	23/10/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202511275606	FECHA	27/11/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202512125723	FECHA	12/12/2025	$6,000,000.00
COMPROBANTE EGR	202512315772	FECHA	31/12/2025	$4,800,000.00

TOTAL CANCELADO	**$70,800,000.00**
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	$0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00

Que la señora **NIETO BUSTOS ELIZABETH**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **20,450,994** de Cogua – Cundinamarca, renuncia a cualquier reclamación civil, penal, disciplinaria o administrativa contra la Entidad Contratante.

Que el CONTRATISTA dentro del proceso de Evaluación y Reevaluación de Proveedores obtuvo un promedio de 100% dando concepto de "Cumple Satisfactoriamente", según los criterios de evaluación evaluados por el SUPERVISOR del contrato, quien realizó la respectiva socialización al contratista con el propósito de garantizar claridad y transparencia del proceso efectuado.

Que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de descuentos y/o deducciones.

En constancia firman,

MIGUEL HERNANDO GONZALEZ TORRES
C.C. **No.1,076,647,293** de Ubaté – Cundinamarca
GERENTE GENERAL
EMSERVILLA SA ESP

NIETO BUSTOS ELIZABETH
C.C. **No. 20,450,994** de Cogua – Cundinamarca
CONTRATISTA

Elaboró: Laura M. Rocha. M. – jefe Unidad de Tesorería
Revisó: Juan C Fajardo R – Oficina de Contratación y Financiera
Archivado en CPS-001–2025 Código No 4500.01.01
Correo: contratacion@emservilla.gov.co